N/5

Caja de Previsión Social para Abogados
de la provincia de Buenos Aires

BOLETA DE PAGO
APORTES LEY 6.716

Apellido y Nombres: GATICA, ALBERTO EMILIO
Documento: DNI 11117319 **Clase:** ABOGADO

Depto.Judicial: MORON

Nro.Boleta: **79353690**

Nro.de Causa en Receptoría:
Radicación:
Departamento Judicial:
Fuero:

Datos Carátula:
BANCO CREDICOOP COOP COOP. LTDO.
THE FOLDERS S.A. Y O.
EJECUTIVO Visación 1487255

Honorarios Firmes: 136822.00

Ley 22.172 - DTO.548/81

Detalle de Aportes depositados:

Contrib. s/Tasa de Justicia	$-----------
10% A Cargo de Letrado	$--------13682.20
5% S/juicio voluntario	$-----------
10% S/juicio contradictorio	$--------13682.20
Intereses y/o recargos s/aportes	$-----------
Anticipo (Jus Previsional)	$-----------
CAO	$-----------
Total Aportes depositados	$--------27364.40

VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO
29 FEB 2024

Total Depositado: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100----------

Datos del Pago
Fecha Depósito: 29/02/2024
Nro. Caja: 08026/1
Nro. Recibo: 12-1744168

Talón para el Afiliado

34.000

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VISACIONES LEY 22.172

Código de Seguridad

FOLIO DE SEGURIDAD

Visación Nro. 01487255

Documentación a Legalizar:

TESTIMONIOS
ROGATORIAS

03111173190101487255

Fecha: 29/02/2024

Dra. GONZALEZ ANA CLAUDIA
FIRMA AUTORIZADA Ley 22.172
Caja de Prev. Soc. para Abogados
Delegación MORON

Firma

Aclaración

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 31- SECRETARIA Nº 61

JUZGADO NACIONAL de 1ra. INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 31 - REPUBLICA ARGENTINA - CAPITAL FEDERAL

SECRETARIA Nº 61

TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS

"Buenos Aires, ocho de febrero de dos mil veinticuatro. Atento lo solicitado y estado de las actuaciones, procédase a la reinscripción de las medidas trabadas en autos (v. fs. cincuenta y dos barra sesenta y seis y sesenta y ocho barra setenta), a cuyo fin líbrese oficio, conforme ley veintidós mil ciento setenta y dos en caso de corresponder. Firmado: Vivian Fernández Garello. Juez".

Lo testimoniado precedentemente es fiel reproducción de lo ordenado en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ THE FOLDERS S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO" (expte. nº 45/2019), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaria nº 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, con asiento en Montevideo 546, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se expide el presente a fin de que se sirvan anotar la **REINSCRIPCIÓN de la INHIBICION GENERAL DE BIENES** anotada en fecha 05/06/2019 bajo el nº 371631/6 de: **1) THE FOLDERS S.A.**, CUIT 30-70755634-6, con domicilio social en Bernardo de Irigoyen 88, piso 3º, C.A.B.A., inscripta en la I.G.J. el 12 /02/2001 bajo el nº 2019 del Libro 14 Tomo Sociedades por Acciones, según surge del estatuto social; **2) HECTOR RAUL SUERO** , CUIT 20-10801748-2, DNI nº 10.801.748; **3) EMILSE MARIA CRISTINA PARODI**, CUIT 27-12961560-0, DNI nº 12.961.560.

Se deja expresa constancia que se encuentran facultados para correr con el diligenciamiento del presente, indistintamente, los Dres. María Aida Molina y/o Laura Alegre y/o Dario Antonio Mouzo y/o Fabián Fernández y/o Carlos Massolo y/o Alejandro Saúl Carrizo y/o Alberto Emilio Gatica y/o Victoria Sabrina Iglesias y/o Gerardo Capasso y/o el Sr. Alfredo Gatica y/o Beatriz Suarez y/o Gaston Alcantara y/o Federico Daniel Garnier y/o quienes éstos designen indistintamente.

DPRP PCIA. BUENOS AIRES 01 0058473/5 22/03/2024 10:03:05 yme76 lp1932

CGBA 1262/02 Conv. RPI R GATICA ALFREDO, Registral $ 1.300,(R09034403622005

Colegio de Escribanos Provincia Buenos Aires
Timbrado Ley Convenio 10295
$ 39,000 17423000000460891
17423000000046089100000300000
pierri 56IUZIZ6 RPI 29/02/2024 11:28 Z

#33085526#400551492#20240221130825575

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 31- SECRETARIA Nº 61

A los efectos del artículo 3º de la ley 22.172, se deja constancia de que este Tribunal es competente para entender en las presentes actuaciones en razón de la materia y del territorio. Dado, Sellado y Firmado, en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de febrero de 2024.

AMARA DI NARDO
SECRETARIA

V. C. FERNANDEZ GARELLO
JUEZ NACIONAL EN LO COMERCIAL

Dra. GONZALEZ ANA CLAUDIA
FIRMA AUTORIZADA Ley 22.172
Caja de Prev. Soc. para Abogados
Delegación MORON

INSCRIPTO CON EL Nro.
58473/5
22 MAR 2024

VIOLETA ANA [illegible]
Firma Autorizada
[illegible]
Dirección Prov. del Registro de la Propiedad

Signature Not Verified
Digitally signed by DARIÓ ANTONIO MOUZO
Date: 2024.05.13 15:14:50 ART

#33085526#400551492#20240221130825575